

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI DE  
FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde:**

D. Antonio San Miguel Jiménez

**Concejales:**

D.ª Soledad Linto Iriarte

D. Salvador Arizcuren Garcia

D. Miguel Irigoyen Echegaray

D.ª Ana Isabel Larraya Asiáin

**SECRETARIA**

D.ª. M.ª del Mar Echaide Baigorri

Se hallan también presentes como invitados los siguientes presidentes de Concejo:

Don Miguel Pomés (Zabalceta)

Don Juan M.ª Astráin (Unciti)

Don Alberto Nicolás (Cemboráin)

En Unciti, a 12 de diciembre de 2019, siendo las 18:00 horas, se reúne el **Ayuntamiento del Valle de Unciti** en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. Antonio San Miguel Jiménez** con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria D.ª María del Mar Echaide Baigorri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre las actas de las sesiones anteriores de 12 de septiembre y 21 de octubre de 2019. Expone que en al acta de 12 de septiembre, en el apartado de Información de Alcaldía, donde dice "Solicitud para retirar arqueta en Lezaun" debe decir "Solicitud presentada por el Sr. Lezáun para retirar arqueta sita en Zabalceta".

Hecha esta rectificación y no habiendo más reparos, las actas son aprobadas por asentimiento, procediéndose seguidamente a su firma.

**2. Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el último Pleno**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 191/2019 a la nº 197/2019:

Resolución de Alcaldía nº 191/2019, de 23 de septiembre, por la que se impone multa coercitiva, para el cumplimiento de orden de ejecución.

Resolución de Alcaldía nº 192/2019, de 3 de octubre por la que acuerda conceder Licencia de Obras para ejecución de vivienda unifamiliar de Najurieta.

Resolución de Alcaldía nº 193/2019 de 25 de octubre del Alcalde del Valle de Unciti por la que se autoriza a "Ekisoain Baztan Iker y Zudaire Plaza Mikel S.C.A." para la instalación de colmenares en Unciti, Najurieta y Artaiz.

Resolución de Alcaldía nº 194/2019 de 4 de noviembre, por la que se acuerda conceder Licencia de Obras para reforma interior planta baja vivienda de Unciti.

Resolución de Alcaldía nº 195/2019, de 14 de noviembre, por la que se desestima recurso de reposición y se revoca Resolución nº 149/2018, de 16 de julio.

Resolución de Alcaldía nº 196/2019, de 15 de noviembre, por la que acuerda conceder Licencia de Obras para ejecución de retejado de vivienda sita en Zoroquiain.

Resolución de Alcaldía nº 197/2019, de 20 de noviembre, por la que se concede Licencia de Obras para la colocación de puerta en parcela de Zoroquiain.

### 3.- Aprobación de modificaciones presupuestarias

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente las Modificaciones Presupuestarias 19/2019 a 22/2019.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 202 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y de los Artículos 271 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, las modificaciones presupuestarias inicialmente aprobadas se expondrán en la Secretaría por período de quince días hábiles, previa su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos de la Entidad, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de las modificaciones.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, las modificaciones presupuestarias se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo primero.

Las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y resumidas por Capítulos, en el Boletín Oficial de Navarra.

Modificación presupuestaria 19/2019: suplemento de crédito.

| PARTIDA       | DENOMINACIÓN                    | IMPORTE |
|---------------|---------------------------------|---------|
| 0 1612 60901  | Redes abastecimiento Zoroquiain | 6.700   |
| FINANCIACION: |                                 |         |
| PARTIDA       | DENOMINACIÓN                    | IMPORTE |
| 0 9291 51000  | Imprevistos                     | -6.320  |
| 0 1601 21300  | Reparación redes abast y saneam | -380    |

Modificación presupuestaria 20/2019: suplemento de crédito.

| PARTIDA      | DENOMINACIÓN  | IMPORTE |
|--------------|---|---------|
| 0 9200 46300 | Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga (sección agua) | 1.020   |

|               |                                 |         |
|---------------|---------------------------------|---------|
| FINANCIACION: |                                 |         |
| PARTIDA       | DENOMINACIÓN                    | IMPORTE |
| 0 1601 21300  | Reparación redes abast y saneam | -1.020  |

Modificación presupuestaria 21/2019: suplemento de crédito.

|                |   |         |
|----------------|---|---------|
| PARTIDA        | DENOMINACIÓN                                    | IMPORTE |
| 1 4140 2100002 | Conservación y mantenimiento caminos            | 1.000   |
| FINANCIACION:  |   |         |
| PARTIDA        | DENOMINACIÓN                                    | IMPORTE |
| 1 9200 21200   | Reparación ordinaria de inmuebles               | -580    |
| 0 87000        | Remanente tesorería gastos generales (Alzórriz) | 420     |

Modificación presupuestaria 22/2019: crédito extraordinario.

|                |                                 |         |
|----------------|---------------------------------|---------|
| PARTIDA        | DENOMINACIÓN                    | IMPORTE |
| 3 4140 2100002 | Mantenimiento caminos Cemborain | 330     |
| FINANCIACION:  |                                 |         |
| PARTIDA        | DENOMINACIÓN                    | IMPORTE |
| 3 1650 22100   | Alumbrado público               | -330    |

#### **4.- Aprobación inicial de modificación de tasas por cementerios.**

Vista la Ordenanza municipal para la exacción de tasas por la prestación del servicio de cementerio publicada en el BON número 97, de 14 agosto de 2006, así como acuerdo plenario de aprobación de modificación de tarifas de fecha 15 de diciembre de 2016, publicado en BON número 48 de 9 de marzo de 2017.

Habida cuenta que el artículo 102. 2 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra establece que *"En general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, o, en su defecto, del valor de la prestación recibida."*

Por unanimidad SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de las Tarifas señaladas en el artículo 5 de la Ordenanza municipal para la exacción de tasas por la prestación del servicio de cementerio, estableciendo las siguientes:

Tasas por la prestación del servicio de cementerio:

Inhumaciones y exhumaciones en tierra y en nichos: Las tasas se determinarán en función del coste real que suponga al Ayuntamiento la prestación del servicio en cada caso.

Bonificaciones: Se aplicará una bonificación del 30% de las tasas del apartado anterior, a los empadronados en el municipio, siempre que cuenten con una antigüedad mínima en el padrón de un año.

2.- Someter la presente modificación a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

## **5.- Aprobación de tipos impositivos para 2020.**

Se propone por parte de la Alcaldía el mantenimiento de los mismos tipos impositivos que se aprobaron el año anterior.

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Corporación, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar los tipos de gravamen del I.C.I.O., Plusvalía y la contribución territorial para el ejercicio 2020 que se establecen a continuación:

### Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

- En obras con proyecto técnico visado: 4% del presupuesto de ejecución material, con los siguientes importes mínimos:

Para nueva planta y rehabilitación total: 750,00 euros metro cuadrado construido.

Para reformas de edificios y acondicionamiento de locales, que implique albañilería, instalaciones y acabados: 525,00 euros metro cuadrado de ejecución.

Para reformas de edificios y acondicionamiento de locales, que implique albañilería y acabados: 375,00 euros metro cuadrado de ejecución.

Para reformas de edificios y acondicionamiento de locales, que solamente implique acabados: 225,00 euros metro cuadrado de ejecución.

- En obras sin proyecto técnico visado: 4% del presupuesto, con un importe mínimo a liquidar de 100,00 euros

- Estarán exentas de liquidación del ICIO el pintado de las fachadas de edificios, las obras para la reposición de paredes de edificios, muros de huertos, eras y parcelas en general, y la

reposición de tejas de cubiertas de edificios, siempre que su coste real no supere la base para el cálculo del importe mínimo a liquidar en obras sin proyecto técnico visado.

#### Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

1.- Coeficientes a aplicar según periodo de generación:

0,63 Igual o superior a 20 años.

0,58 19 años.

0,51 18 años.

0,36 17 años.

0,21 16 años.

0,06 15 años.

0,06 14 años.

0,06 13 años.

0,06 12 años.

0,06 11 años.

0,06 10 años.

0,06 9 años.

0,06 8 años.

0,06 7 años.

0,06 6 años.

0,06 5 años.

0,06 4 años.

0,11 3 años.

0,13 2 años.

0,13 1 año.

0,06 Inferior a 1 año.

2.- Escala de gravamen, tipos por tramos:

2.1. - De 0 a 5 años 15%

2.2. - De 5 a 10 años 12%

2.3. - De 10 a 15 años 10%

2.4. - Más de 15 años 8%

#### Contribución Territorial:

0,19%

2º.- Publicar en el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos pertinentes.

### **6.- Convocatoria de ayudas para actividades culturales del ejercicio 2019. Resolución.**

Visto que se ha presentado una única solicitud a la convocatoria de ayudas para actividades culturales para 2019 y habiéndose comprobado que la misma cumple los requisitos establecidos en las bases, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder una subvención a la Asociación de vecinos y vecinas de Zorokiain Errekazar en cuantía de máxima de 240 euros para la proyección de la película "Bellas" y posterior charla – coloquio, en Zorokiain el día 25 de octubre de 2019.

2º.- Proceder al abono de la subvención, previa justificación por parte de la asociación de la documentación señalada en la base nº 10 de la convocatoria relativa a justificación y cobro.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, a los efectos oportunos.

## **7.- Convocatoria de ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo 2019. Resolución.**

Visto que por acuerdo de pleno de 12 de septiembre de 2019 se aprobaron las Bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo realizados durante el ejercicio 2019 y se expusieron al público durante un mes, para que las personas interesadas pudieran presentar sus solicitudes.

Visto que no se han presentado solicitudes y de conformidad con lo dispuesto en la base 6 de la Convocatoria que dispone: "*En el caso de que no se presenten solicitudes en el plazo establecido y la convocatoria quede desierta, la cantidad presupuestada se destinará al Fondo de Cooperación Local al Desarrollo de la Federación Navarra de Municipios y Concejos*", la Corporación acuerda por unanimidad:

Único. - Destinar los 1.590 euros presupuestados de Ayudas para proyectos de Cooperación al Desarrollo al Fondo de Cooperación Local al Desarrollo de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y notificar el presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

## **8.-Informaciones de Alcaldía.**

1.- El Sr. Alcalde informa de que se han presentado los siguientes recursos de reposición:

Don José Antonio de Carlos Fonseca ha interpuesto recurso de reposición contra Providencia de embargo de 2 de septiembre de 2019, solicitando resolución expresa de recurso de reposición de 13 de julio de 2019 y revocación de resolución nº 149/2918, de 16 de julio. Se ha contestado desestimando las dos primeras pretensiones y estimando la tercera.

Recurso presentado por don I. Biurrún Eslaba en calidad de heredero de don Arnaldo Biurrún Eslava, contra Resolución de Alcaldía nº 191/2019, de 23 de septiembre, sobre imposición de multa coercitiva por incumplimiento de orden de ejecución. Está pendiente de contestación.

2.- Obras de Zoroquiain: El Sr. Alcalde señala que las obras están muy avanzadas. Se ha finalizado y certificado toda la parte subvencionada por Gobierno de Navarra. Actualmente se está haciendo la rampa de acceso.

3.- Camino de Alzórriz a Najurieta. Se da cuenta por parte de la Alcaldía de que las obras se están retrasando algo a causa de las lluvias. Se ha solicitado a Gobierno de Navarra que traslade la subvención al ejercicio 2020.

4.- Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga. El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes informaciones:

- Se ha subido la tasa por abastecimiento de agua de 0,45 euros el m<sup>3</sup> a 0,50 euros

- Se han aprobados los criterios de cálculo de las aportaciones de cada municipio para los próximos cuatro años, manteniéndose los anteriores.

-Se ha aprobado presupuesto, plantilla orgánica, calendario laboral.

- Se aprobó el abono de la retribución de grado al personal contratado administrativo, incluyéndose el abono con efecto retroactivo a las dos anteriores secretarías

-Está prevista la contratación de un oficial administrativo a media jornada de apoyo a Secretaría y en menor grado, a Intervención.

-Se ha cubierto la baja de auxiliar administrativo de Monreal a través de la lista de sustituciones.

-Dos de los empleados de servicios múltiples de la Mancomunidad han solicitado jubilación parcial. Se deberán formular los correspondientes contratos de relevo.

-Se han colocado cámaras de videovigilancia en las oficinas de la sede de Monreal, por seguridad y para el control de los trabajadores. Se colocarán también en Urroz-Villa.

5.- Subvención de Infraestructuras Agrarias de Gobierno de Navarra para reparación de caminos dañados por las lluvias de 2018. Se ha recibido la comunicación de aportación definitiva. La subvención es algo menor del 70% previsto, porque se han modificado algo las actuaciones respecto de los proyectos presentados, excepto en el caso de Unciti. Las cantidades aproximadas a recibir por cada localidad son las siguientes: Unciti: 11.804 euros, Alzórriz: 6.001 euros, Cemboráin: 2.674 euros y Zabalceta 4.213 euros.

6.- Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati. Don Salvador Arizcuren informa de que se han adjudicado las obras de construcción de la nueva nave de la Mancomunidad a Construcciones Osés. El proyecto, con un coste aproximado de 1.330.000 euros, se ejecutará en dos fases.

Asimismo, informa sobre el otro proyecto importante de la Mancomunidad, la retirada del vertedero de Ugarda en Urroz-Villa, proyecto presentado a la convocatoria de subvenciones del Plan de Infraestructuras Locales.

7.- Nombramiento de Junta Gestora. El Sr. Alcalde informa de que, por parte de Gobierno de Navarra, se ha requerido a la Corporación para que comunique, con anterioridad al 28 de febrero de 2020, los nombres de las personas interesadas para conformar la Comisión Gestora de este Ayuntamiento. Indica que establecerá un plazo para que las personas interesadas se postulen. Para ello, se difundirá la información entre todos los vecinos del valle.

8.- Saca de madera del Ayuntamiento de Monreal. Don Alberto Nicolás informa de que los maderistas están sacando la madera por caminos sitios en Cemboráin. Se han comprometido a dejar en buen estado y se informará al respecto al Ayuntamiento de Monreal, antes de la devolución de la fianza.

9.- Aperitivo navideño. El Sr. Alcalde invita a todos los concejos al aperitivo de Navidad.

## **9.- Ruegos y Preguntas.**

No se formulan

En este momento de la sesión, don Miguel Pomés, Presiente del Concejo de Zabalceta, expresa a la Corporación saliente su agradecimiento por el trabajo realizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 19:00 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

|                                |                                |
|--------------------------------|--------------------------------|
| Don Antonio San Miguel Jiménez | Fdo. Soledad Linto Iriarte     |
| Fdo. Salvador Arizcuren García | Fdo. Miguel Irigoyen Echegaray |
| Fdo. Ana Isabel Larraya Asiáin |                                |